



**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día diez de marzo de dos mil veinte fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**09. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Centros Asociados**

**09.08.** El Consejo de Gobierno aprueba la creación de la estructura jurídica para la gestión del edificio del Centro en el exterior de la Universidad Nacional de Educación a distancia (UNED) en México, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a once de marzo de dos mil veinte.

**Autorización para iniciar la tramitación de creación de la estructura jurídica para la gestión del edificio del Centro en el exterior de UNED México y delegación del Consejo de Gobierno al Rector para la firma de la documentación necesaria para ello.**

**MEMORIA EXPLICATIVA**

Debido a los cambios en política fiscal y a las exigencias del Gobierno mexicano en cuanto a transparencia y rendición de cuentas, se hace necesario dotar de personalidad jurídica al centro en el exterior de la UNED en México para cumplir con la actual normativa mexicana antes del inicio del siguiente año fiscal.

Tras consultar a diferentes bufetes de abogados, la solución que se ha propuesto de manera unánime, por su transparencia, eficiencia y adecuación, es la creación de una Sociedad subsidiaria de la UNED (solución que han adoptado otras universidades como la UNIR, Sevilla o Salamanca) enfocada a la administración del edificio, y la creación de una Oficina de representación sin ingresos dirigida a labores de captación de estudiantes y promoción de las actividades de la UNED.

Por esta razón, se solicita la autorización para iniciar la tramitación de creación de una Sociedad subsidiaria de la UNED en México. Esta Sociedad tendría naturaleza jurídica propia mexicana. La UNED mantendría un contrato de administración de su edificio con ella y ésta pagaría impuestos en México. La UNED, de esta manera, puede legalmente ingresar las cantidades que estime oportunas en concepto de mantenimiento del edificio a la cuenta de la Sociedad desde la cuenta de la Oficina de Representación, y la Sociedad puede pagar servicios (p.ej. seguridad, mantenimiento, etc.), contratar personal (p.ej. secretaria, limpieza, etc.), cobrar y facturar por el alquiler de espacios a terceros, etc.

La Sociedad no dispondría ni de capital ni de propiedades, sino que se limitaría a ser una herramienta administrativa para sustentar la actividad de la UNED en México.

Madrid, 16 de diciembre de 2019

Jesús de Andrés Sanz

Vicerrector de Centros Asociados